

RAD 630013103001202200018 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda presentada por MARIA AGUSTINA GARCÍA RAMÍREZ y otros., se observa que no fue subsanada en el término concedido, atendiendo al auto de inadmisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q.

R E S U E L V E

RECHAZAR la demanda presentada por la demanda verbal promovida por MARIA AGUSTINA GARCÍA RAMÍREZ y otros.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f929d4443b765e0bd84c2c1c289580e4da379e74d30bfbb4a08a6afe443c348**

Documento generado en 27/03/2022 08:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>